



**NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS**

Mtra. Alicia del C. Victoria Ladrón de Guevara  
Coordinador Académico  
Centro de Autoacceso USBI  
Región Xalapa  
Universidad Veracruzana

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley Orgánica y en el marco de lo dispuesto por el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico, ambos de la Universidad Veracruzana, así como en los términos y condiciones que se establecieron en el **Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales** de fecha 29 de enero de 2024, publicado y dado a conocer en el Centro de Idiomas, **Región Xalapa** a su cargo, y en atención a lo dispuesto por la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero del mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Relaciones Internacionales, una vez que analizó y revisó el procedimiento que dio motivo al citado Aviso, emite la siguiente:

**NOTIFICACIÓN**

**PROGRAMA EDUCATIVO: 18201**

EXPERIENCIA EDUCATIVA	H.	NRC	PLAZA	TC	SOLICITANTE (S)	RESULTADO
Autoacceso	10	30169	23745	IPP	Alejandro Rodríguez Sánchez	Designado
Autoacceso	10	30126	2570	IPP	Earla Manzano Aguilar	No Designada
Autoacceso	10	30126	2570	IPP	Earla Manzano Aguilar	Designada
Autoacceso	20	30170	23745	IPP	Maria del Rosario Sánchez Sánchez	Designada

Solicito que la presente **Notificación de Resultados**, se publique en el portal web de la Entidad Académica así como en aquellos lugares físicos que permitan su difusión con la finalidad de que se haga del conocimiento de todas aquellas personas que participaron en el presente proceso.

De acuerdo a esta Notificación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **DESIGNADO (A)**, le solicito atentamente, que remita a la Dirección General de Recursos Humanos en un término de cinco días hábiles, el formato de ingreso al servicio (propuesta de movimiento de personal), debidamente requisitado, así como la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la circular SAF 017/08/2016 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal", a fin de dar curso al



Secretaría Académica  
Dirección General de Relaciones Internacionales

procedimiento para la designación del personal académico interino, cumpliendo así con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

Asimismo, notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior, serán atendidos por la persona titular de la Entidad Académica respectiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e

"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., a 02 de febrero de 2024

**Dr. Mario de Jesús Oliva Suárez**  
Director General de Relaciones Internacionales